



Actividades de Divulgación Científica y Humanística

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Ciencia, con el reconocimiento de que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, y con fundamento en los artículos 3°, fracción V, y 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 67 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y los artículos 1, 2, fracciones I, II, IV, VI y XI, 3, 5, 15 y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, ; así como en los artículos 62, fracciones I, II, V, VI, VIII y IX, y 63 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; numeral PRIMERO del Acuerdo por el que se modifica la estructura Orgánico-Funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

CONVOCA

A docentes, personas investigadoras, alumnado de estudios avanzados, y al alumnado de pregrado de la **UAEMéx**, a sumarse a las actividades de **Octubre, mes de la Ciencia y Tecnología 2026**, con el propósito de acercar la ciencia, la tecnología y las humanidades a la sociedad, fortalecer el vínculo entre la Universidad y las comunidades del Estado de México, y contribuir al ejercicio del derecho humano a la ciencia.

Durante este mes, la comunidad universitaria de la **UAEMéx** participará en actividades dirigidas a instituciones educativas de nivel básico y medio superior del Estado de México, a través de las cuales se acercará la ciencia, la tecnología y las humanidades a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, docentes, madres y padres de familia, con el propósito de despertar la curiosidad, motivar el interés por el conocimiento, mostrar cómo la innovación define nuestra vida cotidiana, y favorecer el acceso, la circulación y la apropiación social del conocimiento.

Más allá de la experiencia inmediata, esta labor representa un primer acercamiento a la Universidad, sembrando en el estudiantado la posibilidad de continuar su formación académica y profesional, al tiempo que inspira a docentes, madres y padres de familia a reconocer en la ciencia, la tecnología y las humanidades un camino de desarrollo y transformación para las nuevas generaciones. Asimismo, esta labor constituye un ejercicio de retribución social de las capacidades y los conocimientos generados en la **UAEMéx**, vinculando el quehacer científico y humanístico con las necesidades de las comunidades.

A través de conferencias que inviten a imaginar nuevos horizontes, talleres y experiencias prácticas que despierten la curiosidad, demostraciones y laboratorios didácticos que acerquen la ciencia de manera tangible, así como exposiciones interactivas y pláticas divulgativas que fortalezcan el vínculo entre conocimiento y comunidad, durante este mes se busca inspirar a estudiantes, docentes, madres y padres de familia a reconocer en la ciencia, la tecnología y las humanidades un motor de transformación social.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. Consideraciones generales.

1.1. Las actividades registradas deberán desarrollarse del **1 al 31 de octubre de 2026**.

1.2. Las participaciones se realizarán en formato presencial a través de conferencias, talleres, demostraciones y otras actividades (modalidades enunciativas y no limitativas) relacionadas con la ciencia, la tecnología y las humanidades, en el área de conocimiento de cada participante. Estas actividades podrán ser dirigidas a estudiantes, docentes, madres y padres de familia pertenecientes a la comunidad de instituciones educativas de nivel básico y medio superior, empleando un lenguaje accesible y acorde con el público objetivo, y favoreciendo en todo momento el acceso y la apropiación social del conocimiento.

1.3. Las personas participantes deberán contactar directamente a la institución educativa de su elección y realizar las gestiones necesarias para programar fechas y horarios de sus actividades durante el mes de octubre. Las instituciones podrán ser públicas o privadas, de nivel básico o medio superior; en este último caso, deberá tratarse de un espacio distinto al de su adscripción.

1.4. Cada actividad puede realizarse de forma individual o en equipo. Los equipos podrán estar integrados por hasta tres personas en total, incluida la persona responsable o líder del equipo, indistintamente del lugar de adscripción; en ningún caso podrá rebasarse este máximo. Las reglas para la integración y el registro de los equipos se establecen en el numeral 2.6 y, para efectos del reconocimiento y la expedición de constancias, solo serán considerados los integrantes registrados dentro de ese límite.

1.5. Se sugiere una duración máxima de una hora por cada actividad programada.

1.6. El número de actividades programadas de forma individual o en equipo no tendrá límite; sin embargo, la expedición de constancias de participación se realizará de la siguiente manera:

a. Cuando una misma actividad se imparta a distintos públicos dentro de la misma institución educativa (por ejemplo, primero a estudiantes y después a docentes, madres o padres de familia), se considerará como una sola actividad y se expedirá únicamente una constancia para la persona participante, en la que se reconocerá la participación de la comunidad escolar en su conjunto.

b. Cuando la misma actividad se presente en diferentes instituciones educativas, se expedirá a la persona participante una constancia por cada institución, respetando lo establecido en el inciso anterior.

c. Cuando en una misma institución educativa se presenten dos o más actividades con temáticas diferentes, se expedirá a la persona participante una constancia por cada temática distinta, siempre respetando lo señalado en el inciso "a".

Nota: La Dirección de Ciencia para la Transformación Social de la Secretaría de Ciencia podrá valorar, en cada caso, si las actividades registradas de manera individual o en equipo dentro de una misma institución se consideran efectivamente distintas o forman parte de una misma propuesta con variaciones menores. Para facilitar este proceso, se recomienda especificar en el registro los grupos o la comunidad a los que estará dirigida la actividad.

II. Requisitos y registro de participación

Podrán participar:

2.1. Docentes (asignatura, medio tiempo, técnicos académicos, tiempo completo) o personas investigadoras adscritas a alguno de los Organismos Académicos, Escuelas, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales, Institutos, Centros de Investigación y Planteles de la Escuela Preparatoria de la UAEMéx.

2.2. Alumnado de estudios avanzados (especialidad, maestría o doctorado) que estén inscritos en el periodo 2026-B en alguno de los programas ofertados por los Organismos Académicos, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales, Institutos y Centros de Investigación de la UAEMéx.

2.3. Alumnado de pregrado (licenciatura o ingeniería) inscritos en el periodo 2026-B en alguno de los programas de los Organismos Académicos, Centros Universitarios o Unidades Académicas Profesionales de la UAEMéx. Su participación será únicamente bajo la modalidad “en equipo”, junto con una persona responsable de equipo que sea docente, investigador o alumnado de estudios avanzados.

2.4. Para personal docente o investigador, contar con correo institucional @profesor.uaemex.mx o @uaemex.mx, ya que será el medio oficial de comunicación y envío de constancias (los registros deberán realizarse utilizando exclusivamente el dominio institucional).

2.5. Para el alumnado de estudios avanzados, deberán proporcionar su número de cuenta y contar con correo institucional @alumno.uaemex.mx, ya que será el medio oficial de comunicación y envío de constancias (los registros deberán realizarse utilizando exclusivamente el dominio institucional).

2.6. Cuando la actividad se realice en equipo, la integración y el registro del equipo se sujetarán a lo siguiente:

a. El equipo podrá estar integrado por hasta tres personas en total, incluyendo a quien ejerza la función de responsable o líder y, como máximo, a dos integrantes adicionales, previamente identificados y registrados conforme a este numeral. En ningún caso podrá excederse este límite.

b. Todo equipo contará con una persona responsable o líder, quien deberá ser personal docente, investigador o alumnado de estudios avanzados. El alumnado de pregrado participarán únicamente como integrantes de un equipo encabezado por una de dichas personas.

c. La persona responsable o líder deberá registrar a las demás personas integrantes del equipo en el mismo momento en que realiza su propio registro, haciendo referencia expresa a cada una de ellas y proporcionando los datos que solicite el formulario (incluido el número de cuenta, cuando corresponda). El alumnado de pregrado serán registrados por la persona responsable de equipo en su registro individual de la actividad.

d. En cualquier caso, el personal docente, investigadores y alumnado de estudios avanzados deberán registrarse siempre de manera individual por cada actividad, sin importar si se realizará en equipo. Este registro individual no sustituye la obligación de la persona responsable o líder de identificar a las demás personas integrantes conforme al inciso anterior.

e. No será válido registrar inicialmente a una sola persona y, con posterioridad, incorporar integrantes adicionales al equipo.

f. Para efectos del reconocimiento y la expedición de constancias, únicamente serán considerados los integrantes que hayan quedado registrados dentro del límite de tres personas y conforme al orden en que hayan sido registrados. Si se rebasa el máximo de tres integrantes, solo podrán ser reconocidas las tres personas que hayan quedado registradas primero.

g. Si se registran más de tres integrantes para una misma actividad o proyecto, la Secretaría de Ciencia podrá cancelar el registro para efectos de la expedición de constancias, por incumplimiento de las condiciones de participación.

h. La responsabilidad de verificar que el equipo esté correctamente integrado y que no se haya registrado a más de tres personas corresponderá al responsable o líder del equipo.

Notas sobre la persona responsable del equipo:

Equipo conformado por una persona docente o investigadora (o del alumnado de estudios avanzados) y dos integrantes del alumnado de pregrado: La persona docente, investigadora o del alumnado de estudios avanzados asumirá automáticamente la responsabilidad del equipo y deberá registrar al alumnado de pregrado en su registro individual.

Equipo conformado por dos personas docentes o investigadoras, por una persona docente/investigadora y una del alumnado de estudios avanzados, o por dos integrantes del alumnado de estudios avanzados, junto con una persona del alumnado de pregrado: Una de estas personas deberá autoasignarse como responsable del equipo y registrar en su registro individual tanto al alumnado de pregrado como a la otra persona integrante.

Equipo conformado únicamente por personal docente, investigador o alumnado de estudios avanzados: Una de estas personas deberá autoasignarse como responsable del equipo, aplicando lo dispuesto en el numeral 2.6.

2.7. Deberá registrar su participación de cada actividad a realizar y de forma individual en el formulario en línea: <https://forms.cloud.microsoft/r/xpwunY4HMJ>, disponible del **02 al 09 de octubre de 2026** (requiere ingresar con correo institucional). El formulario solicitará aceptar las condiciones generales y el aviso de privacidad de la **UAEMéx.** Cuando la actividad se realice en equipo, el registro de la persona responsable o líder deberá incluir la identificación de las demás personas integrantes, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.6.

Nota: Para garantizar la organización de la convocatoria, el registro de actividades deberá completarse en las fechas indicadas, sin ampliaciones posteriores.

2.8. El oficio de cada actividad será enviado al correo electrónico institucional una vez recibida la evidencia correspondiente, junto con la constancia de participación digital.

2.9. Por cada registro de actividad realizado, se enviará una confirmación al correo electrónico con el cual ingresó al formulario, la cual incluirá el número de identificación de la actividad.

III. Registro de evidencias

3.1. Para obtener la constancia de participación y el oficio de invitación, cada participante deberá registrar de forma individual la siguiente evidencia por cada actividad registrada y realizada:

a. Tres fotografías en formato .JPEG o .PNG, con resolución media y un peso máximo de 10 Mb.

b. Un video por cada actividad realizada, con una duración mínima de 1 minuto con 30 segundos y máxima de 3 minutos, en formato vertical 9:16. El video deberá explicar brevemente la actividad realizada, señalando de manera general su propósito, el público al que estuvo dirigida, y sus principales resultados, experiencias o aprendizajes. Deberá constituir una evidencia efectiva de la actividad realizada y no únicamente material promocional.

c. Constancia u oficio de cumplimiento de la actividad, expedido por la institución educativa receptora, en formato .PDF, .JPEG o .PNG, y con un peso máximo de 10 Mb. El documento deberá identificar claramente el nombre completo de(l) (la) participante o, en su caso, de todos los miembros del equipo.

En las fotografías y en el video no deberán aparecer, ni resultar identificables, niñas, niños o adolescentes. Esta restricción comprende, además de los rostros, cualquier otro elemento que permita su identificación directa, tales como nombres, voces u otros datos personales. Únicamente se permitirá que en las fotografías y en el video figure la persona participante responsable, de manera individual o en equipo, según corresponda. Cuando participen niñas, niños o adolescentes, deberán privilegiarse tomas generales o encuadres que no permitan su identificación. En caso de incluir asistentes que resulten identificables, deberá contarse con la autorización expresa de la institución educativa.

En el caso del alumnado de pregrado: las evidencias (fotografías, video y constancia u oficio) deberán ser enviadas por la persona responsable de equipo que los represente: las fotografías y la constancia u oficio, como parte de su registro individual, y el video, conforme a lo dispuesto en el inciso b).

3.2. La recepción de evidencias será únicamente durante el periodo **26 de octubre al 06 de noviembre de 2026** en el formulario: <https://forms.cloud.microsoft/r/djaANmHxxj> (disponible ingresando con correo institucional), tratándose de las fotografías y de la constancia u oficio; el video será recibido durante el mismo periodo, por correo electrónico o mediante el enlace de OneDrive, conforme a lo previsto en el inciso b) del numeral 3.1.

IV. Expedición de Oficio y Constancia

4.1. La(s) constancia(s) y oficio(s) emitida(s) se enviará(n) en formato digital a más tardar el **27 de noviembre de 2026**.

4.2. Las constancias de alumnas y alumnos de pregrado se enviarán exclusivamente al correo institucional del (la) responsable de equipo.

4.3. Los oficios y constancias se elaborarán únicamente con los datos registrados en el formulario.

4.4. El envío se realizará exclusivamente al correo institucional con el cual ingresó al formulario.

4.5. La emisión está sujeta al cumplimiento de los requisitos, registro previo y envío oportuno de evidencias, así como a lo dispuesto en el numeral 2.6 respecto de la integración de los equipos.

4.6. Las aclaraciones únicamente se atenderán dentro de los tres días hábiles posteriores a su recepción, mediante el correo dcts_sc@uaemex.mx, incluyendo el número de identificación de la actividad.

Nota importante para el estudiantado de estudios avanzados:

El Alumnado de estudios avanzados recibirán constancias emitidas por la Secretaría de Ciencia de la UAEMéx. En caso de requerir constancias adicionales o con formato específico para otras instancias (como SECIHTI para retribución social en becas), deberán gestionarlas directamente con las instancias correspondientes de su programa. La Secretaría de Ciencia únicamente expedirá constancias y documentos contemplados en esta convocatoria.

V. Aviso de privacidad

Los datos recabados serán tratados conforme al aviso de privacidad disponible en:
www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf.

Los casos no establecidos en la presente convocatoria serán definidos por la Dirección de Ciencia para la Transformación Social de la Secretaría de Ciencia.

Contacto:

Para información adicional comuníquese a la **Secretaría de Ciencia** a través de:

Correo: dcts_sc@uaemex.mx
Teléfono: **722 226 23 26** ext. 11347

Calendario 2026 de actividades

Publicación de la Convocatoria	02 de octubre de 2026
Registro de participación	del 02 al 09 de octubre de 2026
Desarrollo de actividades de Octubre, mes de la Ciencia y Tecnología 2026	01 al 31 de octubre de 2026
Recepción de evidencias	26 de octubre al 06 de noviembre de 2026
Envío de constancia digital y oficio	a más tardar el 27 de noviembre de 2026

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario"

Doctora en Ciencias Computacionales
Arianna Becerril García
Secretaria de Ciencia

Toluca de Lerdo, 02 de octubre de 2026.